



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

DICTAMEN JUSTIFICATIVO – (RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25)

Objeto del llamado: REACONDICIONAMIENTO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ID N° 489.409

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

La Municipalidad de Yaguarón ha identificado la necesidad de intervenir diversos espacios públicos del distrito, atendiendo el deterioro progresivo de áreas urbanas destinadas al uso comunitario, recreativo y turístico, considerando la importancia histórica, cultural y social del municipio.

Los espacios públicos objeto de intervención presentan desgaste de infraestructura, deficiencias en accesibilidad, deterioro de veredas, mobiliarios urbanos, iluminación y áreas comunes, afectando directamente la seguridad, comodidad y calidad de vida de la ciudadanía.

En ese contexto, la Administración Municipal considera prioritaria la ejecución de obras de reacondicionamiento urbano, orientadas al mejoramiento integral de plazas, paseos, áreas recreativas y sectores de uso comunitario.

Las obras responden a necesidades reales verificadas mediante inspecciones técnicas realizadas por la Dirección de Obras Municipales.

La ejecución del proyecto reviste carácter de interés público debido a que los espacios públicos constituyen bienes de uso colectivo destinados al esparcimiento, convivencia ciudadana, actividades culturales y recreativas.

Por todo lo expuesto, esta dependencia técnica considera plenamente justificada la necesidad de llevar adelante el procedimiento para la ejecución de la obra:

por constituir una intervención necesaria, conveniente y orientada al cumplimiento de fines públicos municipales, ajustándose a los principios de eficiencia, economía, transparencia e interés público previstos en la normativa vigente

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 892/2025**, comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme al procedimiento y plazos establecidos para los procedimientos sin planificación.



Dr. Luis Gilberto Rodríguez Lugo
Intendente Municipal